



## Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOC. DOCUMENTOS INVERSIONES Y ASESORIAS MALU SPA otorgado el 22 de Noviembre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113..-

Repertorio N°: 51406 - 2021.-

Santiago, 22 de Noviembre de 2021.-



Nº Certificado: 123456941639.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-  
Certificado N° 123456941639.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-  
CUR N°: F055-123456941639.-





CLAUDIA GOMEZ LUCARES  
Notario Público  
50° NOTARIA SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 51.406-2021.-

2 CNR

3 OT N° 64.688.-

PROTOCOLIZADO N° 49.059.-

4

5 SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

6 EXTRACTO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD por ACCIONES

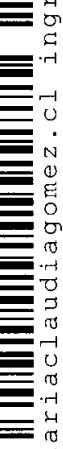
7

8 "INVERSIONES Y ASESORÍAS MALU SpA"

9 \*\*\*\*\*

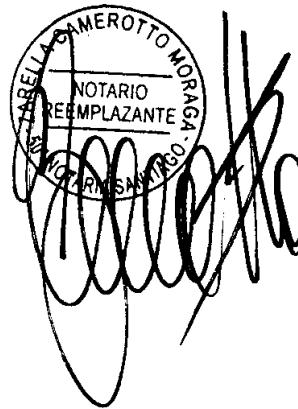
10

11 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veintidós días del mes de  
12 noviembre de dos mil veintiuno, YO, **ZARELLA ELENA CAMEROTTO**  
13 **MORAGA**, Abogado, Notario Público Reemplazante de la Titular de la  
14 Quincuagésima Notaria de Santiago, doña **CLAUDIA MARCELA**  
15 **GÓMEZ LUCARES**, según consta de decreto de la Corte de  
16 Apelaciones de Santiago número quinientos ochenta y uno guión dos  
17 mil veintiuno, de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno,  
18 protocolizado al final de los registros del bimestre en curso, con el  
19 número cuarenta y cinco mil doscientos noventa y seis, repertorio  
20 número cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y tres guión dos mil  
21 veintiuno, con oficio en Teatinos número trescientos setenta y uno,  
22 oficina ciento trece, Comuna de Santiago, **certifico**: Que a solicitud de  
23 doña **NAZIRA JADILLE NARA RUMIE**, cédula de identidad número  
24 ocho millones novecientos treinta y seis mil ochocientos cinco guión  
25 siete, mayor de edad, procedo a protocolizar un set de documentos en  
26 que constan **Certificación de Inscripción, Copia de Inscripción y**  
27 **la Publicación del Extracto de constitución de "INVERSIONES Y**  
28 **ASESORÍAS MALU SpA".- El documento se agrega al final del**  
29 **Registro del presente bimestre con el repertorio número cincuenta y**  
30 **un mil cuatrocientos seis guión dos mil veintiuno y protocolizado**

Verifique en [www.notariaclaudiagomez.cl](http://www.notariaclaudiagomez.cl) ingresando: 202164688  




1 número **cuarenta y nueve mil cincuenta y nueve**. Para constancia,  
2 firmo el presente documento. **Se da copia. Doy fe.**



SP<sup>2</sup>



Certificado  
123456941639  
Verifique validez  
<http://www.fojas.com>

Siglo XXI

PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL  
Nº 9059 DE FECHA 24/11/21.  
REPERTORIO N° 51406 -



# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440      Teléfono:  
Santiago            2 2390 0800

[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)  
[info@conservador.cl](mailto:info@conservador.cl)

## Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a constitución de "Inversiones y Asesorías Malu SpA", fue inscrito con fecha 3 de noviembre de 2021 a fojas 86505 número 39863 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2021.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 3 de noviembre de 2021, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 79305.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$7.800.-

Santiago, 3 de noviembre de 2021.



Luis Maldonado Caquevieille  
Conservador de Bienes Raíces  
Registro Propiedad y Comercio  
Santiago

**Carátula: 18400409**

Inversiones y Asesorías Malu SpA



Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Certificado N° 123456941638 Cód. de verificación: cec\_1c5ad2-0  
Verifique validez en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)  
<http://www.fojas.cl>



## EXTRACTO

**CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Que por escritura pública de fecha 27 de Octubre de 2021, bajo el Repertorio N° 46.103-2021, ante mí, doña Rocío del Pilar Cabo Jaroba, cédula de identidad N° 17.958.477-8 domiciliada en Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, constituyó sociedad por acciones "INVERSIONES Y ASESORIAS MALU SpA"; Domicilio: Santiago, sin perjuicio sucursales o agencias otras localidades país o extranjero; Objeto: El objeto de la sociedad será, por sí o a través de sociedades filiales o relacionadas, la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos de todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o vales mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas, formar parte de otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; y cualquier otra actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; además la realización de todo tipo de estudios, asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero y técnico; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o**

**CLAUDIA MARCELA  
GOMEZ LUCARES**

Documento firmado Firma Electrónica Avanzada  
Código de Verificación: 04c10ba7f0

Digitally signed by CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES  
Date: 2021.10.29 08:52:31 -03:00  
Reason: Notario Público Claudia Gomez Lucares  
Location: Santiago - Chile



Certificado  
123456941639  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

Sgnr



sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Asimismo, para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en participación con terceros.- Capital: \$ 1.000.000.-, dividido en 1.000 acciones totalmente suscritas y pagadas. Administración: La administración de la Sociedad, el uso de su razón social y su representación judicial y extrajudicial corresponderá a doña Rocío Del Pilar Cabo Jaroba y a doña Magdalena Paz Cabo Jaroba, con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, quienes en su calidad de administradoras de la sociedad, podrán actuar separada e indistintamente. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 29/10/2021.-



123456936423

**EXTRACTO**

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-  
Ley 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-  
Cert 123456936423  
Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)





Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440      Teléfono:  
Santiago            2 2390 0800      [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)  
[info@conservador.cl](mailto:info@conservador.cl)

## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rula a fojas 86505 número 39863 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 3 de noviembre de 2021.



Luis Maldonado Croquevielle  
Conservador de Bienes Raíces  
Registro Propiedad y Comercio  
Santiago

**Carátula: 18400409**

Inversiones y Asesorías Malu SpA



Código de verificación: cic\_1c5ad2-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Certificado  
123456941639  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

Fojas 86505

MM/MM Santiago, tres de noviembre del año dos mil  
\*Nº 39863 veintiuno.- A requerimiento de Inversiones y  
**CONSTITUCIÓN** Asesorías Malu SpA, procedo a inscribir lo  
**INVERSIONES Y** siguiente: CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES,  
**ASESORÍAS MALU** Abogado, Notario Público de la Quincuagésima  
**SpA** Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos Nº  
C: 18400409 371, oficina 113, Santiago, certifico: Que por  
\*ID: 1858258 escritura pública de fecha 27 de Octubre de 2021,  
\*FR: 506311 bajo el Repertorio Nº 46.103-2021, ante mí, doña  
Rocío del Pilar Cabo Jaroba, cédula de identidad  
Nº 17.958.477-8 domiciliada en Josemaría Escrivá  
de Balaguer Nº 13.105, oficina 613, comuna de Lo  
Barnechea, ciudad de Santiago, constituyó  
sociedad por acciones "INVERSIONES Y ASESORIAS  
MALU SpA"; Domicilio: Santiago, sin perjuicio  
sucursales o agencias otras localidades país o  
extranjero; Objeto: El objeto de la sociedad  
será, por sí o a través de sociedades filiales o  
relacionadas, la inversión de capitales, en toda  
clase de bienes muebles, corporales e  
incorporales, tales como acciones, promesas de  
acciones, bonos debentures, planes de ahorro,  
cuotas o derechos de todo tipo de sociedades, ya  
sean comerciales o civiles, comunidades o  
asociaciones y en toda clase de títulos o vales  
mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda  
clase de bienes inmuebles, en especial bienes  
raíces, rústicos o urbanos, explotarlos,  
directamente o por terceros, en cualquier forma,  
administrar por cuenta propia o ajena dichas



inversiones, obtener rentas, formar parte de otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; y cualquier otra actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; además la realización de todo tipo de estudios, asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero y técnico; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Asimismo, para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en participación con terceros.- Capital: \$ 1.000.000.-, dividido en 1.000 acciones totalmente suscritas y pagadas. Administración: La administración de la Sociedad, el uso de su razón social y su representación judicial y extrajudicial corresponderá a doña Rocío Del Pilar Cabo Jaroba y a doña Magdalena Paz Cabo Jaroba, con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, quienes en su calidad de administradoras de la sociedad, podrán actuar separada e indistintamente. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 29/10/2021.- Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.



# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V

SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.095

Viernes 5 de Noviembre de 2021

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2036493

#### EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Que por escritura pública de fecha 27 de Octubre de 2021, bajo el Repertorio N° 46.103-2021, ante mí, doña Rocío del Pilar Cabo Jaroba, cédula de identidad N° 17.958.477-8 domiciliada en Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, constituyó sociedad por acciones "INVERSIONES Y ASESORIAS MALU SpA"; Domicilio: Santiago, sin perjuicio sucursales o agencias otras localidades país o extranjero; Objeto: El objeto de la sociedad será, por sí o a través de sociedades filiales o relacionadas, la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos de todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o vales mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas, formar parte de otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; y cualquier otra actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; además la realización de todo tipo de estudios, asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero y técnico; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Asimismo, para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en participación con terceros.- Capital: \$1.000.000., dividido en 1.000 acciones totalmente suscritas y pagadas. Administración: La administración de la Sociedad, el uso de su razón social y su representación judicial y extrajudicial corresponderá a doña Rocío Del Pilar Cabo Jaroba y a doña Magdalena Paz Cabo Jaroba, con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, quienes en su calidad de administradoras de la sociedad, podrán actuar separada e indistintamente. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 29/10/2021.-

De conformidad con la solicitud de Rocío del Pilar Cabo Jaroba, protocolizo el presente documento al final del Registro de instrumentos públicos a mi cargo correspondiente al presente mes bajo el N° 46.103 y repertorio N° 51406.  
SANTIAGO 22 de NOV del 2021.



CVE 2036493

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Certificado N°  
123456941639  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Certificado  
123456941639  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

